



**SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO**

## ACTA DE SELECCIÓN DE DIRECTOR/A MAESTRO/A DEL TALLER DE EMPLEO "CORVERA ACTIVA .5", DE LA ENTIDAD PROMOTORA AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS

A las 8:30 horas, en los locales del Centro Sociocultural de Las Vegas, y conforme a la Resolución de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, de 20 de mayo de 2022 (BOPA de 8 de junio de 2022), se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento de proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo en el ámbito territorial del Principado de Asturias;); Por Resolución del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias de 19 de agosto de 2022 se aprueba la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento de proyectos de Talleres de Empleo en el ámbito territorial del Principado de Asturias, en los ejercicios 2022-2023; Por Resolución de fecha 2 de noviembre de 2022 (BOPA 7/11/2022), del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias se conceden y deniegan subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento de los programas Talleres de Empleo, se reúne el Grupo Mixto de Selección de DIRECTOR/A MAESTRO/A del proyecto de Taller de Empleo "CORVERA ACTIVA.5".

Actúan en representación de la Entidad Promotora:

- Verena Vázquez Fernández en calidad de secretaria.
- Angélica González Fernández como vocal

En representación del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias:

- Camino Gómez Villa, en calidad de vocal.
- Juana Roldán Rodríguez, en calidad de presidenta

En reunión del 16 de noviembre de 2022, el Grupo Mixto de Selección acordó realizar la selección de personal director mediante Oferta de Empleo presentada ante la correspondiente Oficina del Servicio Público de Empleo, y establecer como procedimiento de selección mediante:

1.- Realización de una entrevista personal, que versará sobre los conocimientos, capacidades y actitud de las personas candidatas en relación a los puestos a cubrir. La puntuación a obtener en esta entrevista será de 0 a 5 puntos. Será necesario obtener una puntuación mínima de 2.5 puntos para superar la entrevista. Conforme a la puntuación obtenida, se realizará la ordenación de las candidaturas.

2.- Valoración de los méritos de experiencia profesional y formación acreditados por los/as candidatos/as, con hasta un máximo de 5 puntos.

**PUESTO: DIRECTOR/A MAESTRO/A**

A través de la oferta 032022007121, remite la oficina de empleo de Avilés 2, el listado de personas candidatas convocadas.

Con todas las personas que componen la lista se contacta telefónicamente para citarlas el día 23 de noviembre a entrevista, aportando en ese momento la documentación de acreditación del currículum vitae.

El día 23 de noviembre se procede a la realización de las entrevistas.

El resultado de las entrevistas, ordenado de mayor a menor, es el siguiente:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>PUNTUACION ENTREVISTA</b>
Díez García Jesús	***5046**	4,5
Castrillón López Diego	***3642**	4,5
Ibaseta Sánchez Aránzazu	***3717**	3,75
Queipo Fernández Margarita	***3292**	3,5

Superada la entrevista por todas las personas aspirantes se procede a la baremación de la documentación aportada.

Una vez realizadas las entrevistas y examinada y baremada la documentación acreditativa del CV, el resultado del procedimiento selectivo de las candidaturas que cumplen los requisitos para participar es, ordenado de mayor a menor puntuación, el siguiente:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>PUNTUACIÓN CV</b>	<b>PUNTUACION ENTREVISTA</b>	<b>TOTAL</b>
Díez García Jesús	***5046**	4,5	4,5	9
Castrillón López Diego	***3642**	3,74	4,5	8,24
Queipo Fernández Margarita	***3292**	3,88	3,5	7,38
Ibaseta Sánchez Aránzazu	***3717**	2,44	3,75	6,19

Las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar, deberán presentarse, en el plazo de 2 días hábiles desde la publicación del acta y serán resueltas por el Grupo Mixto de Trabajo, sin que quepa ulterior recurso en vía administrativa.

Una vez finalizado el plazo, el acta se convertirá en definitiva pudiendo interponer Recurso Contencioso - Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación.



**SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO**

De la presente acta se dará traslado al Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, para su aprobación definitiva y su posterior cumplimiento por parte de la Entidad Promotora.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta acta a las 12:40 horas del día 23 de noviembre

Camino Gómez Villa  
Vocal

Juana Roldán Rodríguez  
Presidenta

Angélica González Fernández  
Vocal

Verena Vázquez Fernández  
Secretaria

